

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA



Diciembre de 2015

MEMORIA 2015

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA

- **Introducción**

Palabras de la Excm. Sra. Decana D^a Maria Isabel Escartín García de Ceca

- **Junta de Gobierno**

Composición y datos de la Junta de Gobierno y sus miembros

- **El Colegio en cifras**

Datos generales estadísticos del funcionamiento de los distintos departamentos del I. Colegio de Procuradores de Sevilla y de sus movimientos demográficos.

- **Eventos**

Eventos celebrados por este I. Colegio durante el año 2015

- **Memoria Económica**

- **Informe anual de gestión económica. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados**

- **El año en imágenes**

- **El Colegio en los medios de comunicación**

- **Estatutos y normativas**

Introducción

Año 2015

Este segundo año de mandato de la actual Junta de Gobierno, ha sido de gran actividad en todos los sentidos, en los que cabría destacar sus aspectos más importantes los que paso a enumerar, además de la información que se adjunta de toda la actividad del Colegio en sus distintos ámbitos colegial y de prestación de servicios en virtud de las competencias atribuidas.

- Consolidación del Sistema de Notificaciones Telemáticas lex Net, haciéndose extensible a todas las Jurisdicciones y Órganos Judiciales.
- Adecuación y actualización del Protocolo de Aplicación del Sistema de Notificaciones Telemáticas lex Net.
- Esfuerzo por parte de los servicios de Decanato-Secretaría del Colegio para la agilización de los envíos de notificaciones telemáticas consiguiendo que puedan ser recepcionadas por los colegiados/as antes de las 08.00 horas de cada día hábil, salvo causa mayor que lo impida.
- Consolidación del Premio Colegiada Ascención García Ortiz.
- Presencia Institucional del Colegio de Procuradores de Sevilla.
- Adecuación y mejora de los servicios de atención y asesoramiento a los colegiados/a.

Maria Isabel Escartín García de Ceca

Decana



JUNTA DE GOBIERNO

DECANA-PRESIDENTA

EXCMA.SRA. DOÑA MARÍA ISABEL ESCARTÍN GARCÍA DE CECA

VICEDECANA	DOÑA MARÍA TERESA MORENO GUTIÉRREZ
SECRETARIA	DOÑA ANA LEÓN LÓPEZ
VICESECRETARIO	DON ROBERTO HURTADO MUÑOZ
TESORERA	DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUIZ-BERDEJO CANSINO
CENSOR	DON MANUEL JESÚS CAMPO MORENO
VOCAL 1º	VACANTE
VOCAL 2º	DOÑA MAURICIA FERREIRA IGLESIAS
VOCAL 3º	DON IGNACIO ESPEJO RUIZ
VOCAL 4º	DOÑA NOELIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL 5º	VACANTE
VOCAL 6º	VACANTE
VOCAL 7º	VACANTE

El Colegio en cifras

ALTAS/BAJAS COLEGIADOS	TOTAL 2015
Incorporaciones	12
Fallecimientos	4

Total de colegiados Ejercientes	a 31/12/2015	469
Total de colegiados No Ejercientes	a 31/12/2015	30
Total de colegiados Jubilados	a 31/12/2015	13
Total de Oficiales Habilitados	a 31/12/2015	101

COMUNICACIONES	TOTAL 2015
Circulares	60
Notas Informativas	127

COMISION DEONTOLÓGICA

DILIGENCIAS INFORMATIVAS 2015	EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2015
INCOADAS 10	INCOADOS 0
ARCHIVADAS 4	ARCHIVADOS 0
EN TRÁMITE 6	EN TRÁMITE 0

COMISIÓN DE ARANCELES

INFORMES DE MINUTAS Y DICTÁMENES 2015	13
---------------------------------------	----

SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y TRASLADOS AÑO 2015

NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS a través del sistema <u>LEX</u> <u>NET</u>		
PARTIDO JUDICIAL	NOTIFICACIONES LEXNET (APROX)	TRASLADOS DE ESCRITOS (APROX)
ALCALÁ DE GUADAIRA	63.745	2.242
CARMONA	32.835	2.224
CAZALLA DE LA SIERRA	10.845	156
CORIA DEL RIO	47.938	1.233
DOS HERMANAS	112.981	4.768
ÉCIJA	27.885	2.084
ESTEPA	27.852	208
LEBRIJA	29.623	1.534
LORA DEL RÍO	28.369	1.171
MARCHENA	14.212	583
MORÓN DE LA FRONTERA	18.931	217
OSUNA	12.595	117
SANLÚCAR LA MAYOR	67.276	1.828
SEVILLA	1.645.292	45.578
UTRERA	48.774	2.136
TOTAL	2.189.153	66.079
NOTIFICACIONES FÍSICAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL COLEGIO (Edificio Viapol). Datos estimativos		198.000
NOTIFICACIONES FÍSICAS RECEPCIONADAS POR EL COLEGIO DE DE NOTIFICACIONES EN AUDIENCIA Y CONTENCIOSO		2.281

SERVICIO DE REPRESENTACION GRATUITA Y TURNO DE OFICIO 2015

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO	TOTAL 2015
Asistencia Jurídica Gratuita (turnos emitidos)	39.014

Libre Designación (turnos emitidos)	108
Justificaciones	29.747
Certificaciones turnos	
Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2015	795.947 €
Pagos efectuados (a Procuradores)	
Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2014	
Primer y segundo trimestre 2015	1.031.535 €
Ingresos por infraestructura recibido de la Junta de Andalucía para sufragar los gastos de personal	39.123,70 €

REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS NO ESPECÍFICOS 2015

REGISTROS NO ESPECÍFICOS	TOTAL 2015
Entrada de documentos	17
Salida de Documentos	105

- NOTA.- La gran mayoría de la documentación recibida salvo casos excepcionales queda registrada en la misma gestión del programa, por ejemplo, todo lo concerniente a turno de oficio etc.....

Eventos

Agenda de la Sra. Decana

PLENOS CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES

Ha asistido a todos los Plenos del Consejo General de Procuradores

PLENOS CONSEJO ANDALUZ

Ha asistido a todos los Plenos del Consejo Andaluz de Procuradores

ACTO DE JURA DE NUEVOS COLEGIADOS

Ha habido dos actos de jura de nuevos colegiados en sede judicial.

JUNTAS GENERALES

Se han celebrado tres Juntas Generales

JUNTAS DE GOBIERNO

Se han celebrado mensualmente las Juntas de Gobierno preceptivas.

REUNIONES CON LA MUTUALIDAD

Se ha asistido a las Asambleas Generales de la Mutualidad

EXAMENES DE OFICIALES HABILITADOS

Se ha celebrado una convocatoria de exámenes de Oficiales Habilitados

ACTOS COLEGIALES Y VARIOS

FESTIVIDAD DE NUESTRA PATRONA

INSIGNIAS Y DIPLOMAS

Se han entregado, en un emotivo acto institucional celebrado en sede judicial, las Insignias del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla a los 40 años de ejercicio profesional, sin nota desfavorable alguna, así como las Insignias y Diplomas del Consejo General de Procuradores a los 25 años de ejercicio profesional sin nota desfavorable alguna, a los siguientes colegiados reseñados:

25 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL:

DOÑA ISABEL MARIA PRADAS ESTIRADO

DON JUAN PEDRO DIAZ VALOR

DOÑA MARIA JESUS FERNANDEZ EUGENIO

DOÑA CARMEN CASTELLANO FERRER

DOÑA MARIA DEL MONTE GARRIDO OVELAR

DOÑA INMACULADA RUIZ LASIDA

DON MANUEL JOSE ONRUBIA BATURONE

40 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

DON FRANCISCO DE PAULA FERNÁNDEZ DEL POZO

DON MANUEL TERRADES MARTÍNEZ DEL HOYO

Igualmente se celebró con gran brillantez la tradicional Santa Misa en honor de nuestra patrona la Virgen del Carmen, así como la Cena de confraternidad con asistencia de colegiados y de Autoridades del mundo Judicial e Institucional.

ENTREGA DE LA DISTINCIÓN PROCURADORA ASCENCIÓN GARCÍA ORTIZ

Se hizo entrega del II Premio Premio Procuradora Ascensión García Ortiz, al Excmo.sr. Don Damián Álvarez García, en virtud de acuerdo del Tribunal que se transcribe literalmente.

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DEL II PREMIO

PROCURADORA ASCENCIÓN GARCÍA ORTIZ

AÑO 2015

En la ciudad de Sevilla a 9 de Junio de 2015, a efectos de la deliberación y fallo para la concesión del II Premio Procuradora Ascensión García Ortiz, se reúne el Tribunal en sede colegial sito en Avenida de Málaga de Sevilla, por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de Febrero de 2015, y a tenor de las bases aprobadas en el Reglamento del mismo, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidenta.- EXCMA. SRA. DOÑA MARIA ISABEL ESCARTÍN GARCÍA DE CECA

Secretaria.- DOÑA ANA MARIA LEÓN LOPEZ

Tesorera.- MARIA DEL CARMEN RUIZ BERDEJO CANSINO

Vocal 1°.- DON JAVIER MARIA DIANEZ MILLÁN

Vocal 2° DON IGNACIO ESPEJO RUIZ

Quedando constituido el Tribunal se toman los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTOS

Vista la documentación pertinente, recabada información de terceros y comprobado fehacientemente la justeza de la decisión adoptada, en méritos a la trayectoria solidaria, social y compromiso con los más débiles, la solvencia ética y moral, así como el reconocido prestigio en todos los ámbitos institucionales, sociales, y jurídicos, amplio respaldo popular a sus gestiones y compromiso con la Administración de Justicia y los ciudadanos, y

CONSIDERANDO

Que en el espíritu del Premio está el otorgar esta distinción a personas o Instituciones, que se hayan significado por una brillante trayectoria profesional y humana, haciendo especial énfasis en que se destaquen aspectos como tolerancia, sentido solidario, participativo, compromiso social, democrático y humano, por éste Tribunal se emite el presente:

FALLO

Que el premio de la segunda edición **PROCURADORA ASCENCIÓN GARCÍA ORTIZ**, es concedido a:

EXCMO.SR.DON MANUEL DAMIÁN ÁLVAREZ GARCÍA

Por lo que se levantó la sesión extendiéndose la presente, con el visto bueno de la Excm.Sra. Presidenta Doña María Isabel Escartín García de Ceca , de que yo la secretaria **CERTIFICO**:

Fdo: María Isabel Escartín García de Ceca.

Fdo: Ana María León López.

Presidenta

Secretaria



MISA DE DIFUNTOS.-

Se celebros Misa de difuntos por el eterno descanso de los colegiados/as fallecidos y familiares, en la Capilla de la Universidad Hispalense.

OTROS ACTOS

Por la Sra. Decana se ha asistido a cuantos actos ha sido invitada la Junta de Gobierno, tanto a reuniones periódicas con las distintas Instituciones y Autoridades Judiciales en general a las que ha sido convocada, como a los eventos en los que su presencia era necesaria para la defensa de esta Institución Colegial

Del mismo modo se ha asistido a los distintos actos religiosos y sociales de la ciudad a los que hemos sido convocados o invitados por su carácter ciudadano.

Muy especialmente se ha estado en todos aquellos actos donde era precisa la representación de nuestro Colegio prestigiando la figura del Procurador y sus funciones públicas.

Memoria Económica

Presupuestos 2016 aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 17/12/2015.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2016

CODIGO	DESCRIPCION GASTOS	PRESUPUESTO 2016
600	GASTOS PROPIOS DE ACTIVIDAD	110.000,00
600000001	Gastos Consejo General	83.000,00
600000002	Gastos Consejo Andaluz	27.000,00
601	GASTOS DE GESTION DE LA ACTIVIDAD	9.840,00
601010001	Compras tarjetas fotocopiadoras S.F.	60,00
601000002	Gastos facturación copias oficina	1.900,00
601000003	Compra papel oficina	800,00
601010003	Compra papel S.F.	2.000,00
601000004	Reciclaje	180,00
601000006	Compra tarjetas criptográficas	900,00
601010002	Gastos facturación copias S.F.	4.000,00
602	GASTOS DE PUBLICACIONES	1.300,00
602000001	Gastos guias y agendas	1.300,00
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	16.960,00
621000002	Renting fotocopiadora	1.560,00
621010002	Renting fotocopiadora S.F.	6.300,00
622000002	Mantenimiento informática oficina	7.000,00
622000004	Reparaciones y conservacion en general	1.000,00
622010001	Mantenimiento fotocopiadora S.F.	100,00
622010002	Mantenimiento informática S.F.	1.000,00
623	SERVICIO PROFESIONALES	12.200,00
623000000	Servicios Profesionales Independientes	12.200,00
625	PRIMAS DE SEGUROS	1.800,00
625000001	Polizas Seguros Colegio	1.800,00

626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		1.500,00
626000001	Gastos bancarios	1.500,00

627 PUBLICIDAD Y R. PUBLICAS		25.000,00
627000001	Gtos. Representación Consejos Andalucía y General, y Mutualidad	2.000,00
627000002	Actos de representación Institucionales	4.000,00
627000003	Actos Colegiales	400,00
627000004	Actos Patrona	18.000,00
627000005	Delegación Asistencia Jurídica Gratuita	600,00

628 SUMINISTROS		13.500,00
628000001	<i>Electricidad sede</i>	7.000,00
628000002	Telefono	6.500,00

629 OTROS SERVICIOS		12.400,00
629000000	Otros gastos	70,00
629000001	Material de oficina	1.500,00
629000003	Gastos de correos	250,00
629000004	Gastos mensajería	250,00
629000005	Gastos de limpieza	6.000,00
629000006	Gastos de seguridad	550,00
629000007	<i>Gastos de comunidad sede</i>	2.100,00
629020007	<i>Gastos de comunidad piso</i>	1.080,00
629000009	Agua y vasos	500,00
629010001	Material de oficina S.F.	100,00

631 OTROS TRIBUTOS		1.600,00
631000000	Otros Tributos Sede	1.000,00
631020000	Otros Tributos Piso	600,00

634 Ajustes Negativos en IVA		15.500,00
634100000	Ajustes Negativos en IVA	15.500,00

640 SUELDOS Y SALARIOS		180.100,00
	Sueldo Trabajadores	180.100,00

642 SEGURIDAD SOCIAL		57.600,00
642000000	Seguridad Social	57.600,00

649 OTROS GASTOS SOCIALES		1.200,00
649000001	Prevención Riesgos laborales	1.200,00

662 INTERESES PRESTAMO HIPOTECARIO		11.400,00
662000001	Intereses Préstamo	11.400,00
	Novación hipotecaria	

Partidas destinadas a necesidades de Tesorería		30.600,00
	Amortización capital Hipoteca	20.500,00
	Inversión Aplicación informática	7.500,00
	Inversión mobiliario	2.600,00

		TOTAL GASTOS:	502.500,00
CODIGO	DESCRIPCION INGRESOS	PRESUPUESTO 2016	

720 CUOTAS DE USUARIOS		39.500,00
720000002	Ing. Servicios Colegiales	32.500,00
720000005	Ingresos Patrona	7.000,00

721 CUOTAS DE AFILIADOS		408.000,00
721000000	Ing. Cuota Colegial	408.000,00

724 INGRESOS POR INCORPORACIONES		1.800,00
724000001	Derecho de Incorporacion	800,00
724000002	Derecho Examen Oficial Habilitado	1.000,00

725 Ingresos por subvenciones		37.700,00
725000001	Subvencion Turno Oficio Colegio Personal	37.700,00

752 Ingresos por arrendamientos		12.700,00
752000000	Ingresos por arrendamientos	12.700,00

759 Ingresos por servicios diversos		2.500,00
759000001	Ingresos publicidad/patrocinio	2.500,00

760 Otros ingresos		300,00
764000001	Ingresos devoluciones recibos	100,00
769000001	Otros ingresos financieros	200,00

		TOTAL INGRESOS	502.500,00
--	--	-----------------------	-------------------

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2015

D E B E	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
GASTOS	579.951,89	574.288,76
2. Aprovisionamientos	122.168,00	114.272,37
600. Compras de mercaderías	109.001,24	102.329,64
601. Compras de materias primas	11.623,01	8.579,52
602. Compras de otros aprovisionamientos	1.543,75	3.363,21
3. Gastos de personal	239.426,77	253.379,97
640. Sueldos y salarios	182.576,06	199.695,23
642. Seguridad social a cargo de la empresa	55.541,54	50.910,60
649. Otros gastos sociales	1.309,17	2.774,14
4. Otros gastos de explotación	175.308,69	171.626,49
621. Arrendamientos y cánones	8.267,72	6.333,51
622. Reparaciones y conservación	7.951,07	7.468,80
623. Servicios de profesionales independientes	19.573,35	17.250,27
625. Primas de seguros	53.034,66	56.042,92
626. Servicios bancarios y similares	2.040,17	3.053,90
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	26.413,43	25.337,55
628. Suministros	15.072,02	15.133,91
629. Otros servicios	15.164,05	12.793,24
631. Otros tributos	1.561,46	1.667,30
6341. Ajustes negativos en IVA de activo corriente	15.308,93	15.692,03
650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables	10.829,80	10.853,06
678. Gastos excepcionales	92,03	0,00
5. Amortización del inmovilizado	12.629,54	14.163,70
680. Amortización del inmovilizado intangible	588,00	588,00
681. Amortización del inmovilizado material	9.857,92	11.392,08
682. Amortización de las inversiones inmobiliarias	2.183,62	2.183,62
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	18.329,18	0,00
6950. Dotación a la provisión por operaciones comerciales	18.329,18	0,00
A) BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	23.709,86	0,00
7. Gastos financieros	12.089,71	20.846,19
6620. Intereses de deudas, empresas del grupo	11.394,87	19.774,19
669. Otros gastos financieros	694,84	1.072,00
9. Diferencias de cambio	0,00	0,04
668. Diferencias negativas de cambio	0,00	0,04
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIOS)	11.945,55	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	11.945,55	0,00
H A B E R		
INGRESOS	591.897,44	514.016,28
5. Otros ingresos de explotación	566.275,73	486.469,65
720. CUOTAS DE USUARIOS	88.804,71	83.086,97
721. CUOTA DE AFILIADOS	410.554,13	367.394,52
724. INGRESOS POR INCORPORACIONES	4.850,00	1.400,00

725. INGRESOS POR SUBVENCIONES	39.123,70	13.728,03
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	4.000,00	0,00
752. Ingresos por arrendamientos	12.663,96	12.663,93
753. Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación	727,29	1.035,04
759. Ingresos por servicios diversos	3.200,00	7.161,16
778. Ingresos excepcionales	2.351,94	0,00
6. Otros gastos de explotación	25.296,31	26.856,39
794. Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	25.296,31	26.856,39
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	420,00
746. Subvenciones, donaciones y legados de capital	0,00	420,00
A) PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	0,00	39.696,49
10. Ingresos financieros	325,40	270,24
764. INGRESOS DEVOLUCIONRES RECIBOS	124,51	79,10
769. Otros ingresos financieros	200,89	191,14
B) RESULTADO FINANCIERO (PÉRDIDAS)	11.764,31	20.575,99
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	0,00	60.272,48
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	0,00	60.272,48

Balance de Situación 2015

ACTIVO	EJERCICIO 15	EJERCICIO 14
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.001.481,26	1.003.340,62
I. Inmovilizado intangible	371,61	959,61
206. Aplicaciones informáticas	19.471,02	19.471,02
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-19.099,41	-18.511,41
II. Inmovilizado material	725.718,29	724.806,03
210. Terrenos y bienes naturales	507.296,62	507.296,62
211. Construcciones	281.155,01	281.155,01
213. Maquinaria	0,00	1.131,95
214. Utillaje	0,00	1.398,21
215. Otras instalaciones	0,00	15.362,91
216. Mobiliario	36.381,85	33.349,95
217. Equipos para procesos de información	96.739,97	96.739,97
219. Otro inmovilizado material	27.467,90	1.836,55
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-223.323,06	-213.465,14
III. Inversiones inmobiliarias	274.697,64	276.881,26
220. Inversiones en terrenos y bienes naturales	197.008,40	0,00
221. Inversiones en construcciones	109.181,24	306.189,64
282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias	-31.492,00	-29.308,38
V. Inversiones financieras a largo plazo	693,72	693,72
260. Fianzas constituidas a largo plazo	693,72	693,72

B) ACTIVO CORRIENTE	309.343,28	295.788,24
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35.420,05	72.038,27
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-38.209,63	-45.176,76
4950. Deterioro de valor de créditos de afiliados	-38.209,63	-45.176,76
3. Otros deudores	73.629,68	117.215,03
440. Deudores	2.242,63	2.133,68
447. Procuradores Deudores	27.939,40	66.913,41
449. Deudores por operaciones en común	38.209,63	45.176,76
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	5.272,14	2.959,97
472. Hacienda pública, IVA Soportado	-34,12	31,21
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	273.923,23	223.749,97
570. Caja, euros	0,00	7,41
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	273.923,23	223.742,56
TOTAL ACTIVO	1.310.824,54	1.299.128,86
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	899.171,84	889.119,82
A-1) Fondos propios	899.171,84	889.119,82
I. Capital	887.226,29	984.380,74
1. Capital escriturado	887.226,29	984.380,74
101. Fondo social	887.226,29	984.380,74
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-34.988,44
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-34.988,44
VII. Resultado del ejercicio	11.945,55	-60.272,48
129. Resultado del ejercicio	11.945,55	-60.272,48
B) PASIVO NO CORRIENTE	353.172,52	364.769,94
II. Deudas a largo plazo	353.172,52	364.769,94
1. Deudas con entidades de crédito	348.889,12	360.486,54
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	348.889,12	360.486,54
3. Otras deudas a largo plazo	4.283,40	4.283,40
180. Fianzas recibidas a largo plazo	4.283,40	4.283,40
C) PASIVO CORRIENTE	58.480,18	45.239,10
II. Deudas a corto plazo	20.603,21	22.320,27
1. Deudas con entidades de crédito	20.592,62	27.862,60
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	20.592,62	27.862,60
3. Otras deudas a corto plazo	10,59	-5.542,33
555. Partidas pendientes de aplicación	10,59	-5.542,33
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	37.876,97	22.918,83
2. Otros acreedores	37.876,97	22.918,83
410. Acreedores por prestaciones de servicios	4.541,23	7.332,67
412. ACREEDORES TURNO OFICIO	44,84	-145,69
465. Remuneraciones pendientes de pago	-193,47	-4,13
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	28.609,24	9.925,47
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.699,08	5.810,51
478. Embargo nominas	176,05	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.310.824,54	1.299.128,86

Informe anual de gestión económica. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados.

Los ingresos por cuotas que mantiene el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla están basados en el artículo número 11 del Estatuto del Colegio de Procuradores de Sevilla.

INGRESOS ORDINARIOS:

- a) *Los rendimientos de cualquier naturaleza que pudieren producirse por el desarrollo de las actividades que le son propias o autorizadas, bienes o derechos que integran el patrimonio del Ilustre Colegio, así como los rendimientos de los fondos depositados en sus cuentas.*
- b) *Las cuotas de incorporación de los colegiados al Ilustre Colegio.*

IMPORTE CUOTA DE TRAMITACIÓN NUEVOS COLEGIADOS 2015: 200,00

IMPORTE CUOTA DERECHOS DE TRAMITACIÓN OFICIALES HABILITADOS EJERCICIO 2015:

NUEVOS HABILITADOS: 500,00

HABILITADOS QUE CAMBIAN DE SERVICIOS ANTE SOLICITUD DE COLEGIADO: 300,00

- c) *Los derechos que fije la Junta de Gobierno por emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacue aquélla sobre cualquier materia, incluidas las referentes a derechos arancelarios a petición judicial o extrajudicial, así como la prestación de otros servicios colegiales.*
- d) *El importe de las cuotas ordinarias, cuotas por prestación de servicios colegiales, así como las derramas establecidas por la Junta de Gobierno y las cuotas extraordinarias que aprobare la Junta General.*

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL EJERCICIO 2014:

Descripción	Total
Cuota mensual ejercientes 2015	73,00
Cuota anual no ejercientes 2015	100,00

- e) *Cualquier otro concepto que legalmente procediere.*

PUBLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA, RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA EL COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA.

Sevilla, 23 de julio 2008

BOJA núm. 146

Página núm. 69

reguladora de aquellas y, a falta de normas especiales o en caso de insuficiencias de estas, por las disposiciones de esta Ley. Recordemos que, en virtud de la disposición adicional segunda de la citada Ley, el artículo 84 de la misma tiene carácter de legislación básica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución.

Por lo tanto, siendo el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la norma especial por la que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y admitida la posibilidad de destinar los bienes de dominio público comunal a usos compatibles con su afectación principal, nada obsta la imposición de servidumbre de paso y la ocupación de los mencionados terrenos de dominio público comunal «Hazas de Suerte».

Por otro lado, respecto a las alegaciones en materia medioambiental, el parque edílico «Los Granujales», en cumplimiento del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, obtuvo Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 19 noviembre de 2001. Y en referencia a su posible caducidad, por haber transcurrido más de cinco años desde su emisión, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente establece, en escrito de fecha 12 de julio de 2006, que la misma sigue siendo válida y no se ha producido dicha caducidad, puesto que se han producido actuaciones contempladas en el proyecto y estudio de impacto ambiental tramitados en su día.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto del parque edílico «Los Granujales», en el término municipal de Vejer de la Frontera, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empre-

sas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

5. El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de junio de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 25 de junio de 2008, por la que se procede a la adaptación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 22, que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencias en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

La disposición transitoria primera del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, dispone que los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía cumplirán las obligaciones registrales previstas en ella y, en su caso, adaptarán sus estatutos a dicha Ley, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicho Decreto.

Los presentes Estatutos han sido aprobados por la Junta General Ordinaria de ese Colegio, celebrada el 27 de marzo de 2008, e informados por el Consejo Andaluz respectivo.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

DISPONGO

Proceder a la adaptación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla, ordenar su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del

de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.
Inscribir al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jerez de la Frontera en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 31, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.
Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio de Procuradores de Sevilla.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 146, de 23 de julio de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.
Inscribir al Colegio de Procuradores de Sevilla en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 30, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.
Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 27 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.
Inscribir al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 33, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.
Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del

El año 2015 en imágenes

